

171		OCTUBRE	
		ESIDE	
CONTRATISTA	JEISON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ		NIT O CEDULA
RUBRO	A-02-02-02-009-002	REC	A-02-02-02-009-002
ART. PRESUPUESTAL	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	10	CUENTA
			721195253 Ahorro
SOLICITUD DE CDP	4124	FECHA	FECHA
CONTRATO No	171	FECHA	FECHA
CRP	28324	FECHA	2024-02-16 00:00:00
FACTURA		FECHA	
ACTA SATISFACCION		FECHA	
INF SUPERVISION		SUB - TOTAL	
PAGOS A REALIZAR		PAGO MENSUAL	\$ 3.245.500,00
ENTR SAP No		APORTES	\$ 377.300,00
C X P		SUB - TOTAL	\$ 2.868.200,00
OBL	451324	RETENCION EN LA FUENTE	
ORP		RETENCION ICA-%9,66	\$ 27.706,81
AUT		VALOR A PAGAR	\$ 3.217.793,19

OBSERVACIONES:	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTES PARA CAPACITAR ESIDE
----------------	---

PAQUETE ENTREGADO	28/10/2024 10:59
-------------------	------------------

CUENTA DE COBRO

DOCUMENTO SOPORTE A LA NOTA DE CONTABILIDAD AUTORIZADA POR EL ARTICULO 4º.
DEL DECRETO REGLAMENTARIO 380/96 DE LA LEY 223/95 SOBRE COMPRAS Y/O SERVICIOS.

CUENTA DE COBRO No. 09

FECHA: OCTUBRE DEL 2024

Yo JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ identificado con la cedula de ciudadanía N°. 1.015.436.283 DE BOGOTÁ.

Manifiesto que la empresa: **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN**, con NIT No. **901440630-6.**

Me adeuda la suma de:

TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE
(\$3.245.500.00)

PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE OCTUBRE DE 2024

Por concepto de:

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO DEL CONTRATO N° 171 - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$35.700.000,00

Declaro voluntariamente y bajo la gravedad de juramento que no soy responsable del impuesto a las ventas, por lo tanto y de acuerdo con el Art. 42 del Decreto 3541 de 1983 y Art. 511 del Estatuto Tributario, no estoy obligado a expedir factura de venta.

Nombres y apellidos: JEISSON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ

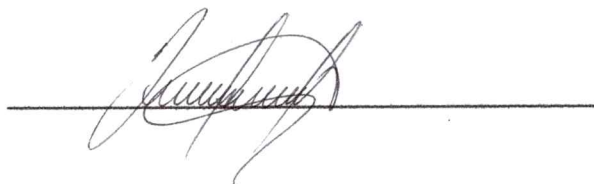
Identificación: 1.015.436.283

Lugar de Residencia: CALLE 133A No 106 -11

Teléfono : 3016627507

Cuenta de Ahorros : 721195253 - (ITAU)

Firma:





MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL



TOTAL



No. 09

Bogotá D.C., OCTUBRE 2024

1. CONTRATISTA	Nombre completo JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ Identificación 1015436283 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección -Calle 133 A # 106 - 11 Teléfono de contacto 3016627507 E-mail de contacto jspiedrah@unal.edu.co
2. SUPERVISOR	Nombre completo: CT.HOLLMAN ALEXANDER TRIANA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESIDE Resolución de nombramiento (No. 172 del 29 de enero del 2024)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Fecha de suscripción: 12-02-2024
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 37-46-101005728 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 13/02/ 2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No. 28324 - 4124 Fecha expedición: 2024-02-16 – 2024-01-17 Unidad / Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION REC 10 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 35.700.000.00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero del 2024
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 07 – 80 Canton Norte
No del Conmutador - No 3507759990
Correo electrónico de la unidad - cenacedu@buzonejercito.mil.co



SC0310-1



	1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



8CA310-1

	constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011. 12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato. 14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado. 15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión. 16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato. 17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma Secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar

Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



3C6310-1

	OBLIGACIONES ESPECIFICAS Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Adaptar la documentación referente a preparación de clase para el curso correspondiente. 2. Realizar propuestas de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus. 3. Entregar y cargar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen en la plataforma blackboard. 4. Apoya con la capacitación de cursos en el idioma inglés, al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades. 5. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.						
10. PERIODO DEL INFORME	OCTUBRE 2024						
11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN	Obligación No.1 Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMA. <table><tr><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr><tr><td>N/A</td><td>N/A</td><td>N/A</td></tr></table> 1. Los artículos partitivos, definidos e indefinidos 2. La cantidad negativa: "pas de" 3. Los pronombres de objeto directo (COD): 3ra persona. 4. Estructuras para dar consejos 5. Los pronombres de objeto indirecto (COI): 3ra persona 6. Los pronombres relativos "qui" y "que" 7. La expresión de la cantidad precisa 8. El pronombre "en" 9. La posición de los adjetivos calificativos (3) 10. La negación "ne... plus" 11. La restricción "ne... que" 12. "Ne... non plus" 13. "Suficiente/no suficiente/demasiado (de)" 14. El imperfecto para evocar recuerdos 15. El imperfecto para una situación pasada 16. /el presente para una situación actual 17. Estructuras para comparar (con adjetivos y nombres) 18. Desde/Hace 19. Servir para/de	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO	N/A	N/A	N/A
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO					
N/A	N/A	N/A					

PATRIA HONOR LEALTAD



20. El imperfecto, el pretérito perfecto compuesto y el presente
21. Cada vez más (de)/Cada vez menos (de)
22. Los pronombres de objeto directo (COD) y de objeto indirecto (COI).
23. El infinitivo para recomendaciones
24. "Devoir" + infinitivo / "Il faut" + infinitivo
25. / Imperativo para reglas
26. Los pronombres relativos: qui, que, à qui
27. Estructuras para dar una definición:
28. "c'est quand", "c'est" + nombre + proposición relativa
29. El pretérito perfecto compuesto con "être" y la concordancia del participio pasado (recordatorio)
30. El discurso indirecto en el presente
31. El imperfecto (recordatorio de la morfología) y el presente para comparar (recordatorio)
32. Las estructuras de la comparación
33. El pretérito perfecto compuesto y el imperfecto
34. Algunos participios pasados irregulares
35. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans"
36. "Si" + imperfecto para sugerir/incitar
37. La nominalización
38. El género de los nombres
39. "C'est... qui", "c'est... que" para destacar
40. Los tiempos del pasado
41. La forma pasiva
42. La concordancia del participio pasado con el COD
43. La posición del adverbio en los tiempos compuestos
44. La posición de los adjetivos (revisión y profundización)
45. Los pronombres personales después de "à" y "de".

Obligación No.2 Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

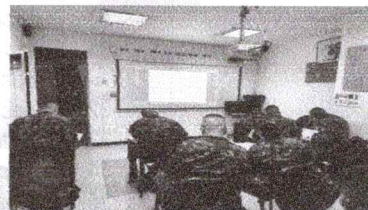
TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

 Ministarstvo poljoprivrede i šumarstva Republike Srbije Uprava za kontrolu kvaliteta proizvoda	POSREDOVANJE				Broj: 11 Datum: 11.11.2011.
	Posredovanje za izvoz proizvoda poljoprivrede i šumarstva (proizvoda iz oblasti poljoprivrede i šumarstva)				Posredovanje za izvoz proizvoda poljoprivrede i šumarstva (proizvoda iz oblasti poljoprivrede i šumarstva)
Posredovanje za izvoz proizvoda poljoprivrede i šumarstva (proizvoda iz oblasti poljoprivrede i šumarstva)					
Posredovanje za izvoz proizvoda poljoprivrede i šumarstva (proizvoda iz oblasti poljoprivrede i šumarstva)					

Se hizo entrega de las notas en el periodo correspondiente

Obligación No. 3 Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESIDE.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A



Se hizo entrega de las planillas de asistencia y soportes de clases dictadas, de acuerdo a los parámetros solicitados por la escuela.

Obligación No. 15 Dictar la totalidad de horas de previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A



Se dictaron las horas de acuerdo a la malla institucional, requerimientos de la escuela y como quedo consignado en las evidencias de las planillas.

Valor total \$35.700.000,00

Valor autorizado a pagar en el presente mes (\$3.245.500.00) - TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE

12. VALOR DEL CONTRATO

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.

Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC8316-1

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES SEPTIEMBRE <table border="1"> <thead> <tr> <th>Obligación</th> <th>Entidad</th> <th>Vlr. Pago</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PENSIÓN</td> <td>Porvenir</td> <td>\$ 208.000</td> </tr> <tr> <td>SALUD</td> <td>Compensar</td> <td>\$ 162.500</td> </tr> <tr> <td>ARL</td> <td>Positiva</td> <td>\$ 6.800</td> </tr> </tbody> </table>	Obligación	Entidad	Vlr. Pago	PENSIÓN	Porvenir	\$ 208.000	SALUD	Compensar	\$ 162.500	ARL	Positiva	\$ 6.800
Obligación	Entidad	Vlr. Pago											
PENSIÓN	Porvenir	\$ 208.000											
SALUD	Compensar	\$ 162.500											
ARL	Positiva	\$ 6.800											
14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	- Cuenta de cobro. - Factura electrónica solo en los casos que aplique. - Informe de gestión. - Informe de supervisión. - Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL. - Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. - Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). - Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).												
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☒ TOTAL ☐ Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.												
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago.												
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la CLÁUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de (\$3.245.500.00) - TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE correspondiente del mes OCTUBRE, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.												

Para constancia se firma en, OCTUBRE de 2024

FIRMA SUPERVISOR

CT. HOLLMAN TRIANA RODRIGUEZ
INSPECTOR DE ESTUDIOS ESIDE
SUPERVISOR

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
 Ciudad o municipio - Depto.
 Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC0310-1



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO**

INFORME DE GESTIÓN No. 09

BOGOTÁ D.C., OCTUBRE DEL 2024

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN 2024
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	12-02-2024
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 37-46-101005728 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 13 /02/ 2024 Aprobado por: TC. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA , Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 28324 - 4124 Fecha expedición: 2024-02-16 - 2024-01-17 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACION REC 10 Fuente: NACIÓN Recurso: 10 Valor: \$ 35.700.000.00
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	16 de febrero 2024
6. CONTRATISTA	Nombre completo JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ Identificación 1015436283 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección –Calle 133 A # 106 - 11 Teléfono de contacto 3016627507 E-mail de contacto jspiedrah@unal.edu.co
7. SUPERVISOR	Nombre completo: CT. HOLLMAN ALEXANDER TRIANA Cargo: INSPECTOR DE ESTUDIOS ESJDE Resolución de nombramiento (No. 172 del 29 de enero del 2024)
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: OBLIGACIONES GENERALES 1. En el cumplimiento a lo señalado en la ley 100 de 1993, deben acreditar la afiliación al sistema de pensión, salud, riesgos laborales de que trata el artículo 282 de la citada ley, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. En caso que el contratista cese los pagos seguridad social o ARL, se procederá a dar cumplimiento a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

PATRIA HONOR LEALTAD

Calle 102 N° 07 – 80 Canton Norte
No del Conmutador - No 3507759990
Correo electrónico de la unidad - cenacedu@buzonejercito.mil.co



SC6910-1

	2. De conformidad con el literal b. numeral 3. Artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamento por el decreto 723 de 2013, el contratista deberá ingresar obligatoriamente al sistema general de riesgos laborales; el monto de la cotización debe ser asumido en su totalidad por el contratista cuando el riesgo expuesto sea categoría I, II, III. 3. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012 y la ley 594 de 2000, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo, actividades tales como foliar y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). 4. Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos, de acuerdo a lo establecido en la ley 1581 de 2012. 5. Bajo el amparo de ley 1621 de 2013, deberá guardar y mantener la debida reserva y confidencialidad de los documentos de inteligencia y contrainteligencia militar. Así como la reserva establecida en la ley 1712 de 2014 respecto de documentos o información pública reservados o publica clasificada frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven, ante lo cual no se podrá aprovechar para beneficio propio o de un tercero la información conocida con ocasión al desarrollo del presente contrato y que contiene su uso , difusión y distribución de mencionada información. Esta reserva o confidencialidad se hace extensible a la información que se escuche o conozcan sin que este medie en documentos escritos. 6. prestar sus servicios de acuerdo con el profesionalismo y ética que le es exigible, aplicable y propia de su profesión, actividad y oficio. 7. presentar el informe de gestión del supervisor del contrato dentro de las fechas indicadas por este, de acuerdo con el anexo, establecido en el plan que emite el comandante del Ejército Nacional con el fin de impartir lineamientos para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto. 8. no cumplirá en ningún caso con el control de los horarios de llegado o salida a través de los libros de entrada a la Unidad, sección o dependencia del Ejército Nacional. En caso de que se incumpla esta obligación, el contratista se compromete con la firma del contrato a no presentarlo como prueba de futura dada su inobservancia de lo pactado entre las partes y configurarse como pre constitución falaz probatoria. El registro de ingresos sistematizado (ficheros) al lugar donde se desarrolle el contrato no se entenderá en ningún caso como registro de control de horarios de llegada o salida, si no es el cumplimiento de requisitos para la seguridad militar. 9. Tener disponibilidad y disposición para el desarrollo del contrato por lo que no podrá suscribir más de un contrato con el Ejército Nacional. 10. El cumplimiento de las obligaciones contractuales específicas señaladas en los respectivos contratos de prestación de servicios deben estar encaminadas al desarrollo de la misión y capacidades de cada unidad o dependencia. 11. El contratista debe custodiar los medios entregados y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales
--	---

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



306310-1

que sean eventualmente y por la necesidad del cumplimiento del objeto contractual, puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, en caso de pérdida o daño le serán aplicables las disposiciones pertinentes contenidas en la ley 1476 de 2011.

12. El contratista autoriza al MDN-EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

13. Conocer que en caso de incumplimiento de las obligaciones contractuales en cualquier tiempo se dará aplicación al procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y a la cláusula resolutoria para disolver el contrato.

14. Entregar al finalizar el contrato al supervisor del mismo un Backup de la información generada en desarrollo del contrato en formato Word, Power Point, Excel o como originalmente haya sido generado.

15. Entre las partes contratantes se debe incluir en el contrato una cláusula resolutoria del contrato, donde se dé por disuelto en forma unilateral y de carácter inmediato el mismo ante el incumplimiento de alguna de las obligaciones. Estableciendo que dicha cláusula puede hacerse efectiva en los contratos de prestación de servicios, en los cuales se hubiere incluido expresamente como "cláusula excepcional", como quiera que en esta dicha estipulación resuelta facultativa y por tanto se encuentre expresa y legalmente autorizada su inclusión.

16. Dar cumplimiento al cronograma de actividades establecido con el supervisor, en el cual hace parte integral del contrato de prestación de servicios y contendrá la medición en alcance e impacto del producto que desarrollará el objetivo estratégico de la dependencia en consideración a sus misiones y capacidades. Mencionado cumplimiento se debe dejar como obligación del contratista para que en caso que este sin acudir causa que lo justifique, se abstenga de entregar los informes o los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello se pueda aplicar la cláusula resolutoria y disolver el contrato.

17. El contratista se obliga a realizar el cargue en la plataforma Secop II, el informe de gestión, la cuenta de cobro o factura (esta última si aplica) y la planilla de pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

Debe realizar las siguientes actividades específicas:

1. Adaptar la documentación referente a preparación de clase para el curso correspondiente.
2. Realizar propuestas de examen, las preguntas de su módulo o materia con su solución para aprobación con 72 horas de anticipación a la realización del examen programado en el syllabus.
3. Entregar y cargar las notas y trabajos a la sección responsable del módulo o materia, 72 horas después de haber realizado el examen en la plataforma blackboard.
4. Apoya con la capacitación de cursos en el idioma inglés, al personal de alumnos de los diferentes cursos de todas las unidades.
5. Entregar la documentación personal, laboral y académica a los respectivos departamentos para revista y trámites administrativos.

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC6310-1

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.1 Cumplir con los servicios de capacitación relacionados al objeto contractual para los cursos militares de la Escuela de Idiomas y Dialectos del Ejército (ESIDE) asignados por la agrupación de cursos, dando con ello estricto cumplimiento al horario asignado; de igual forma cumplir con los compromisos académicos referenciados de acuerdo al "reglamento académico" del CEMA.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

1. Los artículos partitivos, definidos e indefinidos
2. La cantidad negativa: "pas de"
3. Los pronombres de objeto directo (COD): 3ra persona.
4. Estructuras para dar consejos
5. Los pronombres de objeto indirecto (COI): 3ra persona
6. Los pronombres relativos "qui" y "que"
7. La expresión de la cantidad precisa
8. El pronombre "en"
9. La posición de los adjetivos calificativos (3)
10. La negación "ne... plus"
11. La restricción "ne... que"
12. "Ne... non plus"
13. "Suficiente/no suficiente/demasiado (de)"
14. El imperfecto para evocar recuerdos
15. El imperfecto para una situación pasada
16. /el presente para una situación actual
17. Estructuras para comparar (con adjetivos y nombres)
18. Desde/Hace
19. Servir para/de
20. El imperfecto, el pretérito perfecto compuesto y el presente
21. Cada vez más (de)/Cada vez menos (de)
22. Los pronombres de objeto directo (COD) y de objeto indirecto (COI).
23. El infinitivo para recomendaciones
24. "Devoir" + infinitivo / "Il faut" + infinitivo
25. / Imperativo para reglas
26. Los pronombres relativos: qui, que, à qui
27. Estructuras para dar una definición:
28. "c'est quand", "c'est" + nombre + proposición relativa
29. El pretérito perfecto compuesto con "être" y la concordancia del participio pasado (recordatorio)
30. El discurso indirecto en el presente
31. El imperfecto (recordatorio de la morfología) y el presente para comparar (recordatorio)
32. Las estructuras de la comparación
33. El pretérito perfecto compuesto y el imperfecto
34. Algunos participios pasados irregulares
1. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans". Los artículos partitivos, definidos e indefinidos
2. La cantidad negativa: "pas de"
3. Los pronombres de objeto directo (COD): 3ra persona.
4. Estructuras para dar consejos
5. Los pronombres de objeto indirecto (COI): 3ra persona

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SCS10-1

6. Los pronombres relativos "qui" y "que"
7. La expresión de la cantidad precisa
8. El pronombre "en"
9. La posición de los adjetivos calificativos (3)
10. La negación "ne... plus"
11. La restricción "ne... que"
12. "Ne... non plus"
13. "Suficiente/no suficiente/demasiado (de)"
14. El imperfecto para evocar recuerdos
15. El imperfecto para una situación pasada
16. /el presente para una situación actual
17. Estructuras para comparar (con adjetivos y nombres)
18. Desde/Hace
19. Servir para/de
20. El imperfecto, el pretérito perfecto compuesto y el presente
21. Cada vez más (de)/Cada vez menos (de)
22. Los pronombres de objeto directo (COD) y de objeto indirecto (COI).
23. El infinitivo para recomendaciones
24. "Devoir" + infinitivo / "Il faut" + infinitivo
25. / Imperativo para reglas
26. Los pronombres relativos: qui, que, à qui
27. Estructuras para dar una definición:
28. "c'est quand", "c'est" + nombre + proposición relativa
29. El pretérito perfecto compuesto con "être" y la concordancia del participio pasado (recordatorio)
30. El discurso indirecto en el presente
31. El imperfecto (recordatorio de la morfología) y el presente para comparar (recordatorio)
32. Las estructuras de la comparación
33. El pretérito perfecto compuesto y el imperfecto
34. Algunos participios pasados irregulares
35. Los marcadores temporales (1): "il y a", "pendant", "dans"
36. "Si" + imperfecto para sugerir/incitar
37. La nominalización
38. El género de los nombres
39. "C'est... qui", "c'est... que" para destacar
40. Los tiempos del pasado
41. La forma pasiva
42. La concordancia del participio pasado con el COD
43. La posición del adverbio en los tiempos compuestos
44. La posición de los adjetivos (revisión y profundización)
45. Los pronombres personales después de "à" y "de".

Obligación No.2 Cumplir con lo estipulado en el Manual de Procedimiento Académico del CEMAI, en lo que respecta a la entrega de notas, manejo de alumnos, comportamiento en el aula de clase, entrega de evaluaciones y ética docente.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



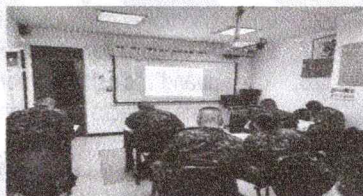
SC0310-1

Se hizo entrega de las notas en el periodo correspondiente

Obligación No. 3 Apoya a la agrupación de curso con la revisión y actualización de las mallas, PEP, horarios y plan de estudios de los diferentes cursos que se dictan en la ESIDE.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A

Se hizo entrega de las planillas de asistencia y soportes de clases dictadas, de acuerdo a los parámetros solicitados por la escuela.



Obligación No. 15 Dictar la totalidad de horas de previstas para la cátedra asignada asumiendo la obligación de compensar las que por su causa no se impartan.

TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
N/A	N/A	N/A



Se dictaron las horas de acuerdo a la malla institucional, requerimientos de la escuela y como quedo consignado en las evidencias de las planillas.

PATRIA HONOR LEALTAD

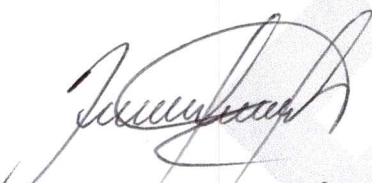
Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – ESIDE ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.
------------------------	--

Para constancia se firma en Bogotá, Cundinamarca **EN EL MES DE OCTUBRE DE 2024**


JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ
C.C. 1.015.436.283 expedida en Bogotá D.C.
CONTRATISTA

PATRIA HONOR LEALTAD

Dirección de la dependencia/unidad militar
Ciudad o municipio - Depto.
Correo institucional de la dependencia/unidad militar - www.ejercito.mil.co



SC0310-1

Bogotá, D.C, OCTUBRE, 2024

Señores

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Bogotá D.C.

ASUNTO: Retención en la Fuente Contratos de Prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales aplicando la ley 1450 de 2011 artículo 173, decreto 3590 del 28 de septiembre de 2011.

Mediante el presente documento CERTIFICO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO que tengo vigente los siguientes contratos de prestación de Servicios Técnicos y/o Profesionales, así:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR MENSUALES	No. De planilla de aportes
171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRAT IVA Y CONTABLE ESPECIALIZA DA DE EDUCACIÓN 2024	CENAC EDUCACIÓN	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO.	11 meses	3'245.500.00	80825918

Teniendo en cuenta la anterior información me permito solicitar aplicar la retención en la Fuente establecida en el parágrafo 2, artículo 383 del estatuto tributario.

Atentamente,

JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ
C.C. 1015436283 DE BOGOTÁ D.C.

HUELLA INDICE DERECHO



Bogotá, D.C. Octubre, 2024

Señor Coronel
ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
Director CENAC-EDUCACIÓN

Yo, **JEISSON STIVEN PIEDRA HERNÁNDEZ** identificado con la cedula de ciudadanía N°. **1.015.436.283 DE BOGOTÁ.**, en uso de mis facultades mentales y legales; certifico bajo la gravedad de juramento que en razón al contrato de prestación de servicios No. **171 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL- CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN - 2024**, suscrito con el CENAC-EDUCACIÓN -con el fin de **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTE PARA CAPACITAR E INSTRUIR AL PERSONAL DE OFICIALES, SUBOFICIALES Y SOLDADOS, QUE SE ENCUENTRAN ADELANTANDO CURSO DE FRANCES PREINTERMEDIO NIVEL A1-A2-B1 EN LA ESCUELA DE IDIOMAS Y DIALECTOS DEL EJÉRCITO** de conformidad con los establecido en la cláusula Tercera-Régimen de seguridad social, del presente contrato, que mis aportes obligatorios al sistema general de seguridad social (Salud y Pensión) y ARL son:

Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)

PAGO DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024

Descripción	N° de Planilla	Valor Aportado
Aporte Salud – Compensar	80825918	\$ 162.500
Aporte Pensión: Porvenir	80825918	\$ 208.000
Aporte ARL: Positiva	80825918	\$ 6.800

Dicha certificación se expide dando cumplimiento a lo consagrado en el decreto 2271 de junio de 2009, en su artículo 4 parágrafo.

Dado en octubre, 2024

Atentamente

Huella índice derecho

Nombre:

C.C. 1.015.436.283 DE BOGOTÁ D.C.



DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	1015436283	JEISSON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ		CALLE 133A # 106 - 11	3016627507	jspiedrah@unal.edu.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	1 - Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D. C.	
EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD						NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS UPC
					1 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2024-09	2024-09	1	21/10/2024	80825918	\$377.300

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	162.500	0		0		0	0	0	0	162.500	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	208.000	0	0	0	0	0	0		208.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES													
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	6.800				6.800	0	0	6.800			68
												6.800	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre				NIT	Valor Aporte	Días Mora
						Valor Mora Aporte	Total a Pagar
							No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

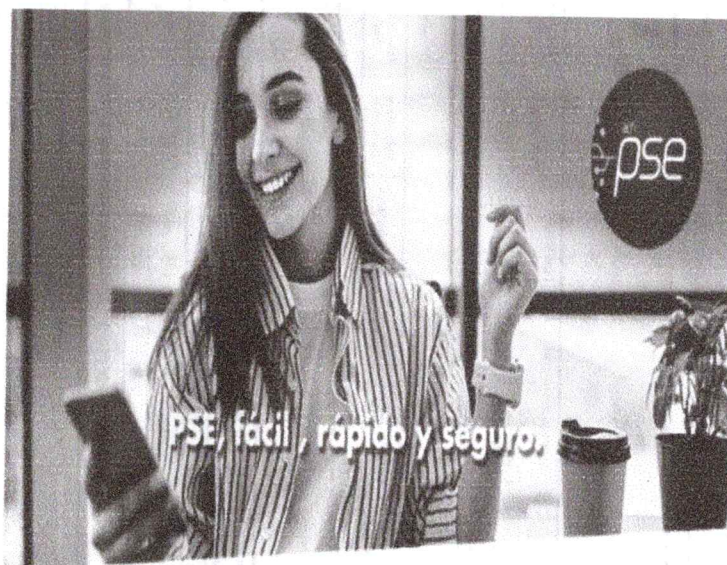
TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	162.500	162.500
Pensión	1	208.000	208.000
Riesgos Laborales	1	6.800	6.800
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	377.300	377.300

PSE Transacción Aprobada - CUS 994895949  Externo  Recibidos x



serviciopse@achcolombia.com.co

para mí ▼



¡Hola, Jeisson Piedra!

Gracias por utilizar los servicios de BANCO ITAU y PSE.
los siguientes son los datos de tu transacción:

Estado de la Transacción: Aprobada 

CUS: 994895949

Empresa: COMPENSAR-01

Descripción: MIPlanilla con Pago Protección Social

Valor de la Transacción: \$ 377.300

Fecha de Transacción: 21/10/2024



JERCITO NACIONAL DE COLOMBIA

ENTRADA DE BIENES
POR CONCEPTO DE: ENTRADA DE SERVICIOS

Doc. Material
5003494894-2024
MOVIMIENTO: ML81N

JNIDAD	NIT	CODIGO	ALMACEN	FECHA	CIUDAD
Bat Apoy Educ Mil CENAC EDUCAC	900039527-3	EEMB		06.11.2024	Bogotá, Cundinamarca
PROVEEDOR	NIT	CODIGO	No. PEDIDO	DESTINO	
JEISSON PIEDRAHITA	1015436283		4500473873		

TRAZABILIDAD: CD-171-ESIDE / PAGO MES OCTUBRE-INF-009 / GASTOS GENERALES HONORARIOS

MATNR	LOTE/UBIC	EQUIPO	No. PARTE	DESCRIPCION	IMPUTACN./SERIE	CANT	UD	VR.UNITARIO	VR.TOTAL
				DOCENTE LENGUAS OF SUB SLP E		1,00	UN	3.245.500,00	3.245.500,00

TOTALES

3.245.500,00

MONTO: TRES MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO /100 M.CTE

RECIBI

ALMACENISTA

POST-FIRMA

EDWIPASA

Fecha: 06.11.2024 09:26:32

Pag. No. 1 / 1



Obligación Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: MHjaferman JOSE ANTONIO FERNANDEZ
Unidad ó Subunidad: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2024-11-12-4:24 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.

Numero:	451324	Fecha Registro:	2024-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	ConOrdendePago	requiere DIP:	No
Valor Inicial:	3.245.500,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	3.245.500,00
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:	0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00
Valor Deducciones:	27.707,00	Valor Neto:	3.217.793,00	Valor IVA:	0,00
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:	0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO

TERCERO

Identificacion:	1015436283	Razon Social:	JEISSON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ	Medio de Pago:	Abono en cuenta
CUENTA BANCARIA					
Numero:	721195253	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A	Tipo:	Ahorro
CUENTA X PAGAR			CAJA MENOR		
Numero:	477024	Tipo:	Rentas de trabajo no obligados a facturar	Identificacion:	
DOCUMENTO SOPORTE					
Numero:	171	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2024-11-06

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	10	CSF	05-NINGUNO					
Total:							3.245.500,00	0,00	3.245.500,00	0,00

Objeto: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN LENGUAS Y CARRERAS AFINES COMO DOCENTES PARA CAPACITAR ESIDE

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR	
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		1-2 ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF		2024-11-08	OrdenadaPago	3.245.500,00	
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL							
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO		IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-01-03-05 RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS		NIT 8999999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	2.868.200,00	0,966 %	27.707,00	0,00

TE MARIA ALEJANDRA BUITRAGO
CONTADORA CENACEDU

CR. ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA
ORDENADOR DEL GASTO



Orden de pago Presupuestal de gastos Comprobante

Usuario Solicitante:

MHmercado

MAURICIO MERCADO CORDOBA

Unidad ó Subunidad

15-01-03-088

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2024-11-25-2:57 p. m.

ORDEN DE PAGO PRESUPUESTAL												
Número:	420613924	Fecha Registro:	2024-11-06	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Pagada	Nro Obligación:	451324	Comprobante Contable de la Generación:						
Fecha Máxima Pago:	2024-11-08	Código de Referencia:	04500731600420613924		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Bruto:	3.245.500,00	Valor Deducciones:	27.707,00		Valor Neto:	3.217.793,00	Saldo x Pagar:	0,00				
VALORES PAGADOS												
TRM Pago		Valor Bruto	3.245.500,00	Valor Deducciones	27.707,00	Valor Neto	3.217.793,00	Moneda Base Compra		Valor MBC		
REINTEGROS												
Números							No Recaudó:					
Bruto Reintegrado Pesos:	0,00		Reintegrado Deducciones Pesos:	0,00		Reintegrado Neto Pesos:	0,00					
Bruto Reintegrado Moneda:	0,00		Reintegrado Deducciones Moneda:	0,00		Reintegrado Neto Moneda:	0,00					
TERCERO DE LA ORDEN DE PAGO												
Identificación:	1015436283	Razón Social:	JEISSON STIVEN PIEDRA HERNANDEZ					Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA												
Número:	721195253	Banco:	ITAU CORPBANCA COLOMBIA S A			Tipo:	Ahorro	Estado:	Activa			
TESORERIA												
13-01-01-DT - DIRECCION TESORO NACION DGCPTN				Número:	171	Tipo:	OTROS	Fecha:	2024-02-16			
Tipo Beneficiario Pago 01 - Beneficiario final												
ITEM PARA AFECTACION DE GASTOS												
DEPENDENCIA / POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	REC	SIT	VALOR		VALOR PAGADO	VALOR REINTEGRADO		USO DE PROYECTOS ESPECIALES			
				PESOS	MONEDA	PESOS	PESOS	MONEDA EXTRANJERA	USO DE PROYECTO	MONEDA	TASA DE CAMBIO	VALOR MONEDA
15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN / A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN												
	Nación	10	CSF	3.245.500,00	0,00	3.245.500,00				Pesos	0,00	0,00
DEDUCCIONES												
POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTALES				TERCERO			TARIFA	VALOR	VALOR AJUSTADO PAGO	VALOR REINTEGRADO		
2-01-05-01-01-03-05	RETENCION ICA COMERCIAL SERVICIOS DEMÁS ACTIVIDADES DE SERVICIOS			899999061	BOGOTA DISTRITO CAPITAL		0,966 %	27.707,00	27.707,00			
LINEAS DE PAGO VINCULADA												
DEPENDENCIA PARA AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC			FECHA	VALOR	ATRIBUTO LINEA DE PAGO		ESTADO			
15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN		1-2 - ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF			2024-11-08	3.245.500,00	05 NINGUNO		Pagada			

SV MERADO CORDOBA MAURICIO
TESORERO CENAS EDUCACIÓN



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJERCITO NACIONAL DE COLOMBIA
CENAC EDUCACION
NIT: 900039527-3

COMPROBANTE DE EGRESO

DOCUMENTO EGRESO
No. 1500004628

ACREEDOR

PIEDRA HERNANDEZ JEISSON STIVEN
Nit/CC : 1015436283
Telefax :
Telefono :
Dirección : CALLE 102 #7-80

RECEPTOR PAGO ALTERNATIVO

PIEDRA HERNANDEZ JEISSON STIVEN
Nit/CC : 1015436283
Telefax :
Telefono :
Dirección : CALLE 102 #7-80

FECHA DE PAGO: 08.11.2024
CIUDAD: BOGOTA
CONCEPTO DE GASTO: Fdos. Rec. Gtos.Gen.
PAGO POR CHEQUE:
ID. CUENTA:
CUENTA BANCARIA:

RESUMEN IMPUESTOS Y RETENCIONES

Obligac.	Fact.	Doc.SAP	Vlr.Facturado	IVA	RetelIVA	Vlr.RetFte	RetelCA	Otras Reten.	Vlr. A Pagar
CTTO 171-D	OBL.451324	5100002948	3.245.500,00	0,00	0,00	0,00	27.707,00	0,00	3.217.793,00
TOTALES			0,00	0,00	0,00	0,00	27.707,00	0,00	3.217.793,00

				RESUMEN CONTABLE		Valores			
Pos.	Clv.	Cuenta.	Tex. Cuenta Contable	Nit.	C.costo		Debe	Haber	
001	50	4705080020	Fdos. Rec. Gtos.Gen.				0,00	3.217.793,00	
002	25	2490550010	Servicios	1015436283			3.217.793,00	0,00	

TOTALES	3.217.793,00	3.217.793,00
---------	--------------	--------------

SON: TRES MILLONES DOSCIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE

DESCRIPCION :OB451324-CONT171-11-24

SV MERCADO GORDOBA MAURICIO
Tesorero / Pagador

Beneficiario